

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

### 7267 Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 19/2021.

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 14 de octubre de 2021, de aprobación de expediente de modificación de créditos n.º 19/2021, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto n.º 5/2021, que se hace público.

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Nº	Partida	Denominación	Previsión anterior	Modificación	Total Presupuesto
1	2021-011-913	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A MEDIO Y LARGO PLAZO	393.158,83	48.587,60 €	441.746,43 €
			<b>Total</b>	<b>48.587,60 €</b>	

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Nº	Partida	Denominación	Previsión anterior	Modificación	Total Presupuesto
1	2021-929-500	GASTOS IMPREVISTOS. FONDO DE CONTINGENCIA	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €
2	2021-934-479	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	24.383,00 €	18.587,60€	5.795,40 €
			<b>Total</b>	<b>48.587,60 €</b>	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Blanca, 22 de noviembre de 2021.—El Alcalde, Pedro Luis Molina Cano.